



PROCESO	SERVIDUMBRE
RADICADO	68-573-40-89-00120190010400
DEMANDANTE	INTERCONEXION ELECTRICA S.A ESP
DEMANDADA	JAVIER ERNESTO RANGEL CORREA

**CONSTANCIA:** Al Despacho del Señor informando que no ha sido posible realizar la conversión del título judicial ordenado con anterioridad al Juzgado Civil Municipal de Medellín debido a que el portal refiere que las partes del proceso de esta entidad judicial son disimiles a las de este despacho judicial como se muestra..

Message de la página web

Un punto de proceso por diferencias a los datos del despacho o elemento o entidad. El punto despacho será convertido con las partes del proceso registrado en el Portal ¿quiere continuar?

Número del título: 46020000567477  
 Número del proceso actual: 68573408900120190010400  
 Valor: \$ 61.400.320,00  
 Tipo de identificación del demandante: NIT (NRO.IDENTIF. TRIBU)  
 Identificación del demandante: 8600166103  
 Apellido del demandante: ISA  
 Nombre del demandante: INTERCONEXION ELECTR.  
 Tipo de identificación del consignante: NIT (NRO.IDENTIF. TRIBU)  
 Apellido del consignante:  
 Datos del nuevo título  
 Entidad: RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO  
 Ciudad: MEDELLÍN (ANTIOQUIA)  
 Número del nuevo proceso: 050514003008 - 00200020700  
 Tipo de expediente: DESPACHO JUDICIAL  
 Expediente No.: 050014003008 - 050014003008-JUZ 000 JUZ CIVIL MUNICIPAL MEDELL  
 Número del oficio:  
 Tipo de documento: CEDULA DE CIUDADANIA  
 Expediente: 13703983  
 No.: RANGEL CORREA  
 No.: JAVIER ERNESTO  
 Expediente: 8600166103  
 No.: INTERCONEXION ELECTR.

¿El Expediente Judicial a presentar respalda conlugar el concepto?

[Volver a la lista](#) [Ingresar conversión](#)

Puerto Parra, 11 de agosto de 2020.

**ERIKA PAOLA CONTRERAS GELVEZ.**

**Secretaria**

### JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL

Puerto Parra, veintiuno (21) de agosto de dos mil veinte (2020)

Visto el informe secretarial se ordena oficiar al JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLIN con el fin de que precise el radicado del proceso, las partes, sus números de identificación e informe si coinciden con las partes del proceso de servidumbre que se llevaba en este despacho judicial lo anterior con el fin de proceder a realizar la respectiva conversión del título judicial.

Por secretaria realícese los oficios correspondientes y su envío electrónico.

Notifíquese y cúmplase,

**Firmado Por:**

**DEYBI FABIAN PINILLA RIOS  
JUEZ MUNICIPAL  
JUZGADO 001 PROMISCO MUNICIPAL PUERTO PARRA - GARANTIAS Y  
DEPURACION**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**f91c2c741bc8520655a0fb784398dc7dba463f0c30db51c053a23e84e0973ea1**

Documento generado en 21/08/2020 06:46:27 p.m.